

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 217/16

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.446/14 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014-PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015 del SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 412 y 420 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que con fecha 18 de abril de 2016, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el ejercicio 2015, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 11.370,70 (pesos once mil trescientos setenta con setenta centavos) de acuerdo al siguiente detalle:

D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 412 \$ 11.200,00

D.T. 2014 pagada 2015 F.F. 420 \$ 170,70

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON